ACTA PARCIAL No. 01

NUMERO DEL CONTRATO	24-00117
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
Identificación	NIT No. 829.001.846-6
CONTRATISTA	ASAH S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 901.623.904-5
REPRESENTANTE LEGAL	NELLY MADERA ARIZA
IDENTIFICACION	C.C No. 37.929.274 DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
OBJETO	SUMINISTRO DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS QUE REQUIERA LOS CENTROS DE SALUD Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. BARRANCABERMEJA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE JUNIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber por parte de la E.S.E BARRANCABERMEJA, **ROSELIA LOPEZ OLIVEROS,** Técnico en Almacén, por lo tanto Supervisora del presente contrato y la contratista **NELLY MADERA ARIZA,** identificada con cedula de ciudadania N° 37.929.274 de Barrancabermeja, representante legal ASAH S.A.S. con Nit 901.623.904-5, se acordó admitir el Acta Parcial No. 01 al Contrato de Suministro No. **24-00117.**

1. **Informe de Actividades**

Que el contratista ha cumplido a cabalidad con las actividades descritas en el Contrato de Suministro No. **24-00117** cómo se relaciona en el listado de los elementos e insumos entregados. Periodo del Acta Parcial No. 01: **Del 06 de Junio de 2024 al 05 de Julio del 2024**

2. **Balance Económico**

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR CONTRATO Nº 24-00117	$18.000.000	
VALOR ACTA No. 01		*$3.507.550,oo*
VALOR POR EJECUTAR		$14.492.450,oo
SUMAS IGUALES	**$18.000.000**	**$18.000.000,00**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA debe cancelar la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.507.550,oo) M/CTE., para quedar a paz y salvo con la presente acta; que corresponde a las facturas que seguidamente se detallan y se anexa, por concepto del periodo comprendido entre el 06 de Junio de 2024 al 05 de Julio del 2024, que comprende la presente Acta, así.

FACTURA N°	ASAH-10	**TOTAL**
VALOR	$3.507.550,oo	**$3.507.550,oo**

VALOR POR EJECUTAR: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.492.450,oo) M/CTE.

3. Aportes al Sistema de Seguridad Social

Que el/la Contratista se acredita, con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales correspondiente al periodo de la presente acta (*Mes de JUNIO del 2024*), conforme a lo estipulado en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; junto con la respectiva planilla de pago, tal y como seguidamente se describe, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERIODO COTIZADO	De: 01 de Junio de 2024	**NUMERO DE PLANILLA**
	Hasta: 30 de Junio de 2024	4561393854
SALUD		$164.400
PENSIÓN		$0.
ARL		$6.900
CCF		$0.
VALOR TOTAL DEL APORTE		**$171.300**

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Barrancabermeja D.E (Santander), a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2024.

ROSELIA LOPEZ OLIVEROS
Tecnico Administrativo de Almacen
E.S.E BARRRANCABERMREJA
Supervisora – CTO No. 24-00117

NELLY MADERA ARIZA
C.C No. 37.929.274 de Barrancabermeja (Santander)
R.L.: ASAH S.A.S.
NIT No. 901.623.904-5
Contratista – CTO No. 24-00117

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Javier Eduardo Centeno Arias*	*Apoyo Almacén-Colaborador Maxempleos*	
Revisó	*Félix Eduardo González Reina*	*Apoyo Contratación-Colaborador Maxempleos*	
	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza	*Abogado Asesor Jurídico para la Contratación ESEB*	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
18c26ad5f1b1aa3d72bce100501ee73cfea1a8dac923233292ea2e30327ded8c87f49733d0904cfc2d92abf28ab24f9f

Número de Factura: ASAH-10
Fecha de Emisión: 05/07/2024
Fecha de Vencimiento: 05/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASAH S.A.S
Nombre Comercial: ASAH S.A.S
Nit del Emisor: 901623904
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6201

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: CR 32A 75 BIS 23
Teléfono / Móvil: 3184688807
Correo: asahbca@gmail.com

CONTABILIDAD
DOCUMENTO CANCELADO
FECHA: 16/07/2024
FIRMA:

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 829001846
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: transversal 47 57 29
Teléfono / Móvil: 6138154
Correo: subdiradministrativo@esebarrancabermeja.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	PP FR 031	BLOCK Carta una tinta una cara periodico	NIU	45,00	$ 13.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.909,66	19.00			$ 625.840,34
2	SA FR037	BLOCK Carta una tinta una cara bond	NIU	12,00	$ 18.823,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.917,65	19.00			$ 225.882,35
3	CA FR006	BLOCK Media carta una tinta copia químico 1 cara	NIU	10,00	$ 18.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.647,06	19.00			$ 182.352,94
4	CA FR024	BLOCK Media carta una tinta copia químico 1 cara	NIU	10,00	$ 18.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.647,06	19.00			$ 182.352,94
5	UH FR 012	BLOCK Carta una tinta 2 caras periodico	NIU	40,00	$ 16.134,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 122.621,85	19.00			$ 645.378,15
6	SA FR022	BLOCK Oficio una tinta 2 caras Periodico	NIU	20,00	$ 16.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.504,20	19.00			$ 339.495,80
7	SA FR043	BLOCK Media carta una tinta una cara bond	NIU	20,00	$ 14.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.966,39	19.00			$ 284.033,61
8	9	Tarjetas Car Media carta 1 tinta cartulina dos caras	NIU	1.000,00	$ 462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 87.815,13	19.00			$ 462.184,87

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-07-05 11:38:57
Documento generado el: 2024-07-05 11:38:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.947.521,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.947.521,00
IVA	560.029,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	560.029,00
Total neto factura (=)	3.507.550,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 3.507.550,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053752525 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-08-15

	ALMACEN FORMATO DE SOLICITUD DE PEDIDOS A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CODIGO:	10424-FR 001
		VERSION:	2
		FECHA DE EMISION:	24/08/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Almacen
RESPONSABLE:	Roselia Lopez Oliveros
FECHA DE SOLICITUD:	Junio 14 -2024
CONTRATO EN REFERENCIA:	24-00117
MOTIVO DE SOLICITUD:	POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO ENTREGA DE LA RELACION DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS PARA SU RESPECTIVO TRAMITE Y COMPRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD SIN CAMA Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESEB

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PP FR 031 BLOCK Carta una tinta una cara periodico	45
2	SA FR 037 BLOCK Carta una tinta una cara bond	12
3	CA FR 006 BLOCK Media Carta una tinta copia quimico 1 cara	10
4	CA FR 024 BLOCK Media Carta una tinta copia quimico 1 cara	10
5	UH FR 012 BLOCK Carta una tinta 2 caras periodico	40
6	BLOCK Oficio una tinta 2 caras Periodico	20
7	SA FR 043 BLOCK Carta una tinta una cara bond	20
8	Tarjetas Car Media carta 1 tinta cartulina dos caras	1000

Firma	Firma	14-06-2024
ENTREGADO POR ALMACEN	RECIBIDO POR SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA DE RECIBIDO

Información de propiedad de la empresa EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, este documento no debe ser reproducido o publicado a otros sin previa autorización escrita, la utilización de la versión actualizada del presente documento es responsabilidad del usuario del mismo.

	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
Elaboró	Tecnico Administrativo en Almacen	Almacen	24/08/2023
Revisó	Subdirector Administrativo y Financiero	Subdirección Administrativa y Financiera	24/08/2023
Aprobó	Gerente	Gerencia	24/08/2023

Empresa Social del Estado Barrancabermeja SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD *NIT. 829.001.846-6* *Código prestador 6808100707*	**Codigo**	CA-FR 005
	Version	4
	Fecha de Emision	30/03/2011
	N° de Factura Proveedor	ASAH-10
	Fecha de Compra	5/07/2024
	N° de documento	No.01

Proveedor ASAH S.A.S. **C.C. #** 901.623.904-5

Concepto SUMINISTRO DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS QUE REQUIERA LOS CENTROS DE SALUD Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

Observaciones : CONTRATO DE SUMINISTROS No 24-00117

REPORTE DE INGRESO DE PRODUCTOS A ALMACEN

Item	Producto	Cantidad	VR. Unit	VR. Total
1	PP FR 031 BLOCK Carta una tinta una cara periodico	45	$ 13.907,56	$ 625.840,34
2	SA FR 037 BLOCK Carta una tinta una cara bond	12	$ 18.823,53	$ 225.882,35
3	CA FR 006 BLOCK Media Carta una tinta copia quimico 1 cara	10	$ 18.235,29	$ 182.352,94
4	CA FR 024 BLOCK Media Carta una tinta copia quimico 1 cara	10	$ 18.235,29	$ 182.352,94
5	UH FR 012 BLOCK Carta una tinta 2 caras periodico	40	$ 16.134,45	$ 645.378,15
6	BLOCK Oficio una tinta 2 caras Periodico	20	$ 16.974,79	$ 339.495,80
7	SA FR 043 BLOCK Carta una tinta una cara bond	20	$ 14.201,68	$ 284.033,61
8	Tarjetas Car Media carta 1 tinta cartulina dos caras	1000	$ 462,18	$ 462.184,87
			SUB TOTAL	**$ 2.947.521,00**
			IVA 19%	**$ 560.029,00**
			TOTAL FACTURA	**$ 3.507.550,00**

REGIBIDO POR

TECNICO ADMINISTRATIVO ALMACEN

ENTREGADO POR

PROVEEDOR

Información de propiedad de la empresa EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Este documento no debe ser reproducido o publicado a otros sin previa autorización escrita.
La utilización de la versión actualizada del presente documento es responsabilidad del usuario del mismo.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901623904
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASAH S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 32A 75 BIS 23	TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4561393854**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: junio AÑO: 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES:	junio
				AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999395357		

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pago

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 164.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 164.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 169.300**
VALOR MORA:	**$ 2.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 171.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901823904
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ASAH S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 32A 76 BIS 23
TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR
CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4561393854
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	15
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/18
TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2024
NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999395357

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 162.500	$ 1.900	$ 0	$ 164.400
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 1.900	$ 0	$ 164.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 37929274	MADERA ARIZA NELLY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INDEPEN SUST/DEV SALDOS	$ 1.300.000				NO	01																

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 171.300

Planilla Pagada

aci SOI

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 295309
RADICADO No. 2022_14560398 26 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MADERA ARIZA NELLY,** identificado(a) con CC No. 37,929,274, solicita el 7 de octubre de 2022 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2022_14560398.

Que nació el 25 de mayo de 1962 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CAFABA	19850508	19851231	TIEMPO SERVICIO	238
FABIO OJEDA Y CIA LTDA	19940711	19940731	TIEMPO SERVICIO	21
FABIO OJEDA Y CIA LTDA	19940801	19941012	TIEMPO SERVICIO	73
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20060601	20060603	TIEMPO SERVICIO	3
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20060701	20060811	TIEMPO SERVICIO	41
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20060901	20060910	TIEMPO SERVICIO	10
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
COLEY RIVEROS	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
COLEY RIVEROS	20120101	20120430	TIEMPO SERVICIO	120
COLEY RIVEROS	20120701	20121231	TIEMPO SERVICIO	180
COLEY RIVEROS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
MADERA ARIZA NELLY	20180101	20180109	TIEMPO SERVICIO	9
MADERA ARIZA NELLY	20180201	20180531	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 965 días laborados, correspondientes a 137 semanas.

SUB 295309
26 OCT 2022

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CAFABA	19850508	19851231	TIEMPO SERVICIO	238
FABIO OJEDA Y CIA LTDA	19940711	19940731	TIEMPO SERVICIO	21
FABIO OJEDA Y CIA LTDA	19940801	19941012	TIEMPO SERVICIO	73
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20060601	20060603	TIEMPO SERVICIO	3
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20060701	20060811	TIEMPO SERVICIO	41
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20060901	20060910	TIEMPO SERVICIO	10
CAL CONSTRUCTORES ASOCIADOS LT	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
COLEY RIVEROS	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
COLEY RIVEROS	20120101	20120430	TIEMPO SERVICIO	120
COLEY RIVEROS	20120701	20121231	TIEMPO SERVICIO	180
COLEY RIVEROS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
MADERA ARIZA NELLY	20180101	20180109	TIEMPO SERVICIO	9
MADERA ARIZA NELLY	20180201	20180531	TIEMPO SERVICIO	120

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 965 días laborados, correspondientes a 137 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: *"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."*

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo "Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales."

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se

SUB 293303
26 OCT 2022

efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

SUB 295309
26 OCT 2022

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1985	IBC	138,169.00	138,169.00	7,900,863.00
1994	IBC	308,663.00	308,663.00	2,309,379.00
2006	IBC	1,921,700.00	1,921,700.00	3,647,077.00
2011	IBC	536,000.00	536,000.00	813,034.00
2012	IBC	5,670,000.00	5,670,000.00	8,291,300.00
2013	IBC	79,000.00	79,000.00	112,773.00
2018	IBC	3,586,300.00	3,586,300.00	4,122,134.00

Indemnización = $2,847,102.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, *decreto 1730 de 2001 Decreto* Unico Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En merito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) ***MADERA ARIZA NELLY,*** ya identificado, en cuantía de $2,847,102.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202211 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BARRANCABERMEJA TV 6 9 11 OF.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	965	$2,847,102.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: [illegible]

SUB 295309
26 OCT 2022

recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

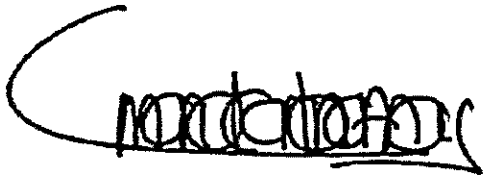

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

EILLEN JINETH CRUZ CASTILLO

COL-ISV-03-501.1

ASAH

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Barrancabermeja, 19 de julio de 2024

El suscrito Contador Público WILLINGTON ROSADO ORTIZ, con Cédula de Ciudadanía N.º 91.441.868 de Barrancabermeja (S/DER), Tarjeta Profesional N.º 119694-T, emanada del Ministerio de Educación Nacional – JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, en uso de las facultades que otorga la ley 145/60, 43/90 de la Junta Central de Contadores, se permite:

DAR FE PUBLICA

Que la empresa "ASAH S.A.S." con NIT: 901.623.904-5, se manifiesta que sus integrantes en Representación Legal de la señora NELLY MADERA ARIZA, con respecto al pago sin incluir pensión que de acuerdo con la legislación colombiana "las mujeres mayores de 50 años, no podrán hacer cotización a pensión debido a que no alcanzarían a cumplir el tiempo mínimo de cotización para poder acceder a la pensión de vejez" y que para este caso particular la representante legal recibió bono pensional, pero los demás del Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales) y los Aportes Parafiscales correspondientes, se encuentra a Paz y Salvo dentro de los 6 meses anteriores y a la fecha con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, según Articulo 50 Ley 789 de 2002 y demás leyes reglamentarias, en Barrancabermeja.

Cualquier ampliación a la presente con gusto será atendida, previa solicitud escrita, la cual pueden hacer llegar a nuestra oficina en la Calle 76 A Nº 74-01 B. Las Brisas del Rosario, en la ciudad de Barrancabermeja, o comunicarse a los teléfonos 3146902108-3187389405.

Atentamente,

Willington Rosado Ortiz
Contador Publico
T.P: 119694-T
MIN. EDUCACION NAL – JCC
GENIO Y FIGURA HASTA LA SEPULTURA

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL
119694 - T

REPRESENTANTE LEGAL
NELLY MADERA ARIZA
C.C. 37.929.274

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLINGTON ROSADO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91441868 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 119694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Calle 33 N° 53-30, willroor@yahoo.es, TEL. 3146902108-3187389405

¡GENIO Y FIGURA HASTA LA SEPULTURA!

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

119694-T

WILLINGTON

ROSADO ORTIZ

C.C. 91441868

RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 06/07/2006

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

(PRESIDENTE)

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 129548

FIRMA DEL TITULAR

102182

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.441.868**

ROSADO ORTIZ

APELLIDOS

WILLINGTON

NOMBRES

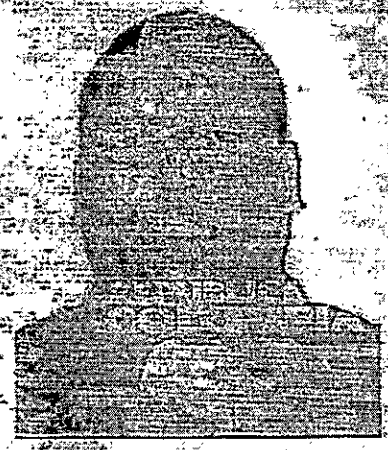

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1974**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ABR-1992 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00117542-M-0091441868-20081030 0005088282A 1 7150006803

CERTIFICA:

Que la Empresa ASAH S.A.S , con Nit 901.623.904.5 posee en el Banco Davivienda

CUENTA DE AHORROS
108900367575
Fecha de Apertura 09/08/2023

Se expide en Barrancabermeja, a los 09 días del mes de Agosto de 2023

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
BANCO DAVIVIENDA